

MINISTERIO DEL INTERIOR

44.965/07. *Anuncio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «F» contra Enrique García Pérez.*

Por el presente anuncio se notifica a Enrique García Pérez, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de fecha 26 de febrero de 2007.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Enrique García Pérez.
Documento nacional de identidad fiscal 37.362.077-A.
Resolución: Revocar la licencia de armas «F» por antecedentes de conducta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Coronel Jefe, José Luis Bayona Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

44.601/07. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15/06/07, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 55/668 para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 55/705 y 56/159 de la línea férrea Barcelona-Ripoll», en los términos municipales de Balenyà y El Brull (Barcelona). Expediente: 052-ADIF/07.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Proyecto constructivo de paso superior en el p.k. 55/668 para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 55/705 y 56/159 de la línea férrea Barcelona-Ripoll», en los términos municipales de Balenyà y El Brull (Barcelona), cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas

por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de: Balenyà

N.º de orden	Datos catastrales		Titularidad actual y domicilio	Tipo de afectación — m²	
	Polígono	Parcela		Expropiación	Ocupación temporal
X-08.0174-0001	8	14-4	MARGINET VERDAGUER, RAMÓN; CASALS GALLIFA, NATIVIDAD. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	25	33
X-08.0174-0002	8	15-5	MARGINET VERDAGUER, RAMÓN; CASALS GALLIFA, NATIVIDAD. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	309	131
X-08.0174-0003	8	12-3	COSTA ROMA, TERESA. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	139	0
X-08.0174-0004	8	17	MARGINET VERDAGUER, RAMÓN; CASALS GALLIFA, NATIVIDAD. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	194	0
X-08.0174-0005	8	13	COSTA ROMA, TERESA. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	0	58
X-08.0174-0006	8	18	MARGINET VERDAGUER, RAMÓN; CASALS GALLIFA, NATIVIDAD. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	465	76
X-08.0174-0007	8	0	A.D.I.F. AV. PIO XII, 110. 28036 - MADRID.	196	0
X-08.0174-0008	8	9101	MARGINET VERDAGUER, RAMÓN; CASALS GALLIFA, NATIVIDAD. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	2.248	115
X-08.0174-0009	72037	02	COSTA ROMA, TERESA. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	451	0
X-08.0174-0010	72037	01	MARGINET VERDAGUER, RAMÓN; CASALS GALLIFA, NATIVIDAD. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	2.767	0
X-08.0174-0011	72037	01	VALLOSERÀ VILAPLANA, FRANCISCO. CL. VÍA AUGUSTA, 185-3.º A. 08021 - BARCELONA.	125	0
X-08.0174-0012	72011	01	VALLOSERÀ VILAPLANA, FRANCISCO. CL. VÍA AUGUSTA, 185-3.º A. 08021 - BARCELONA.	59	0
X-08.0174-0013	72030	01	DILER INTERNACIONAL, S.A. CL. PLA DE LA CALMA, 13. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	3.594	0
X-08.0174-0014	72030	02	MARGINET VERDAGUER, RAMÓN; CASALS GALLIFA, NATIVIDAD. MAS EL NADAL. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	344	0
X-08.0174-0015	72031	01	CODINA OLIVEDA, JOSEP MARÍA. CL. PAU, 41. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	793	264
X-08.0174-0016	8	9005	AYUNTAMIENTO DE BALENYÀ. CL. PISTA, 2. 08550-BALENYÀ (BARCELONA).	264	0

El Director general de Ferrocarriles, Luís de Santiago Pérez.

44.710/07. *Resolución de 1 de junio de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldeanueva del Camino-Madrid con hijuelas (VAC-010)T-200.*

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-010 (Aldeanueva del Camino-Madrid con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Cía. Europea de Viajeros España, Sociedad Anónima (Cevesa)».

Primero.—Autorizar una nueva parada en Navamorales (cruce con la carretera SA-102), para efectuar tráfico con varias localidades de la concesión VAC-010.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-010.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

44.925/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave EI-1-PO-20 «Autovía A-57: Pontevedra-Conexión A-52».*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996) con fecha 14 de junio de 2007 ha resuelto:

«1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: “Autovía A-57: Pontevedra-Conexión A-52” de clave: EI1-PO-20 y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable